



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 59 -2017-MPH/A.

Ayacucho, **01 FEB. 2017**

VISTO:

El Informe N° 053-2017-MPH/356, de fecha 20 de enero de 2017, sobre emisión de Acto Resolutivo de los Secigristas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y de Universidad Alas Peruanas, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, en folios 13, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo 2015;

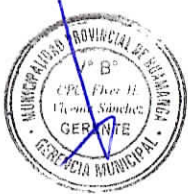
Que, mediante la Carta de Presentación, de fecha 16 de enero de 2017, el Abogado Otoniel Paul Ochoa Roca, Jefe (e) de la Oficina de SECIGRA-DERECHO de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, remite la relación de 03 estudiantes de Derecho asignados como Secigristas a la Entidad Edil;

Que, mediante Oficio N° 005-17-FDCP/EAPD-FA, de fecha 13 de enero de 2017, el doctor Glicerio Alfredo García Huayta, Jefe de la Oficina del SECIGRA de la Universidad Alas Peruanas, remite la relación de 02 estudiantes de Derecho asignados como Secigristas a la Entidad Edil;

Que, dentro del marco de lo dispuesto por el Decreto Ley N° 26113 y su Reglamento el Decreto Supremo W 016-2002-JUS, modificado por Ley N° 27687, que crea el Servicio Civil de Graduados SECIGRA-DERECHO, prestado por los estudiantes de las Facultades de Derecho de las Universidades del país, a partir del último año de estudios profesionales con mejor rendimiento académico, el cual constituye el escenario en el cual el estudiante de Derecho tiene la oportunidad de conocer de la gestión en las instituciones públicas, a la vez de consolidar su perfil profesional a través de la realización de actividades jurídicas como una acción complementaria para coadyuvar a una más pronta y eficiente administración pública, ampliando el ejercicio práctico de la profesión e incentivando su responsabilidad ética y social;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27687, en concordancia a los Artículos 14° y 23° del Decreto Supremo N° 016-2002-JUS. que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Civil de Graduados, establece que las dependencias de la administración pública como unidades receptoras determinarán anualmente el número de vacantes para los estudiantes de Derecho que opten por desarrollar el programa de SECIGRA, y como tal se encuentran en la responsabilidad de asumir con el correspondiente egreso del estipendio mensual;

Que, mediante Informe N° 053-2017-MPH/A-24.27, de fecha 20 de enero de 2017, la Unidad de Recursos Humanos, remite el reporte de la cadena presupuestal programática para el presente año fiscal para la asignación de 05 Secigristas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y de la Universidad Alas Peruanas, por el periodo comprendido desde el 16/01/2017 al 31/11/2017, del cual se colige que la Municipalidad Provincial de Huamanga cuenta con el financiamiento para asumir como unidad receptora de cinco (05) estudiantes de SECIGRA-DERECHO,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



estando programado para la Unidad de Ejecutoría Coactiva, Oficina de Asesoría Jurídica, Procuraduría Pública Municipal, Gerencia de Transporte y Sub Gerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal, respectivamente; por lo que amerita la emisión del presente acto resolutivo;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR a los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el tipo de asignación REGULAR del programa de SECIGRA DERECHO 2017, que a continuación se detalla:

JULIO CÉSAR ASTO FERNÁNDEZ, alumno de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adscrito a la Unidad de Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Provincial de Huamanga; afecto a la Secuencia Funcional 038 en IMPUESTOS MUNICIPALES.

CHRISTIAN AMADOR GUTIÉRREZ GARCÍA, alumno de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adscrito a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huamanga; afecto a la Secuencia Funcional 044 en IMPUESTOS MUNICIPALES.

RUCIANA SÁNCHEZ MIGUEL, alumna de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adscrita a la Oficina de Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de la Huamanga; afecto a la Secuencia Funcional 045 en IMPUESTOS MUNICIPALES.

JAIRO ESCUDERO ORÉ, alumno de la Universidad Alas Peruanas, adscrito a la Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huamanga; afecto a la Secuencia Funcional 072 en IMPUESTOS MUNICIPALES,

KEVIN LUIS MORALES VILLANUEVA, alumno de la Universidad Alas Peruanas, adscrito a la Subgerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Huamanga; afecto a la Secuencia Funcional 080 en IMPUESTOS MUNICIPALES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DETERMINAR, como periodo de prestación del Servicio Civil de Graduado en el marco del "PROGRAMA SECIGRA-DERECHO 2016", en la Municipalidad Provincial de Huamanga, dentro del marco de lo establecido por la Resolución Ministerial N°0302-2015-JUS, emitida el 10 de noviembre de 2015, con el siguiente periodo:

- Del 16 de enero al 30 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, y Unidad de Recursos Humanos, adopten las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Facultad





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



de Derecho de la Universidad Alas Peruanas, los interesados, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Procuraduría Pública, Gerencia de Transportes, Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización y demás Órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

